



A-FO-379 COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
Versión 1 Acta de mejoramiento 215 del 25 de Agosto de 2017
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
 Radicado: 2-2021-79289 de 14 de septiembre de 2021

Bogotá, D.C.,

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Dr. Juan Mauricio Ramirez Cortes
 Cra 30 25-90 Piso 14
 Ciudad

Asunto: Comunicación de la Concepto de Factibilidad n.º 2-2021-79243 de 14 de septiembre de 2021

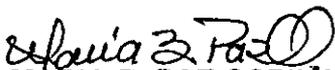
Respetados señores,

De manera atenta se comunica que Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Concepto de Factibilidad n.º 2-2021-79243 de 14 de septiembre de 2021, *Para la localización de los elementos de la ESTACIÓN RADIOELECTRICA denominada "BOG_KEN_10"; a localizarse en la Zona verde del Andén de la CALLE 41 BIS entre la TRANSVERSAL 78J y la TRANSVERSAL 78I BIS – Costado Oriental; perteneciente a la malla vial intermedia (V-5), identificado código RUPI n.º1576-14; considerado ESPACIO PÚBLICO, ubicado de acuerdo con la información señalada en el numeral 1.1. "Cuadro de coordenadas" del presente acto administrativo, en la localidad de KENNEDY de la ciudad de Bogotá, D.C."*

Se anexan 8 folios. 9

Cordial saludo,

DEVOLVER COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA


MARIA B. PAZ OSPINA
 Auxiliar Administrativo
 Ventanilla de Notificaciones
 PBX 3358000 Ext. 9019

RECIBI

NOMBRE _____ CC _____
 FECHA _____ Hora _____

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co en el "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
 PBX: 335 8000
 www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



SECRETARIA DE
PLANEACIÓN

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 627 de 1997

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16.09.2021 13:08:40
 2021ER15752401 Fol: 1 Anex: 9
 ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION /
 DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /
 JENNIFER PABON / SOACHA
 ASUNTO: RAD. 2-2021-79289 - COMUNICACION DE
 CONCEPTO DE FACTIBILIDAD
 OBS: VENTANILLA CAD





A-FO-379 COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
Versión 1 Acta de mejoramiento 215 del 25 de Agosto de 2017
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co/link/EstadoTrámite. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad...

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15
 Anexos: No
 No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXX
 No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00
 Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS
 Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	M-FO-157 FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA EN ESPACIO PÚBLICO Y/O BIEN DE USO PÚBLICO Versión 02 Acta de Mejoramiento 121 del 17 de marzo de 2020 Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE SERVICIOS PÚBLICOS
---	--

I. IDENTIFICACION DEL INTERESADO

1. EMPRESA SOLICITANTE	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S	2. NIT	900.868.635-7	3. OPERADOR	ATP FIBER	4. NIT	900868635-7
5. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	SAIRA MONICA BALLESTEROS TORO		6. CC No.	41.950.042	7. DE	ARMENIA	
8. PODER:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	9. APODERADO: LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZÓN				
10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD APODERADO:	CE	CC <input checked="" type="checkbox"/>	19.313.776	DE	BOGOTÁ		
11. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 123A N° 48-43						
12. CORREO ELECTRÓNICO:	gregorio.martinez@marcoin.com.co luis.mosquera@atpsites.com.co			13. TELÉFONO:	311 513 7267		

II. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA ESTACION RADIOELÉCTRICA

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA	BOG_KEN_10 - CALLE 41 BIS entre la TRANSVERSAL 78J y la TRANSVERSAL 78I BIS (Zona Verde, Andén - Costado Oriental).		2. LOCALIDAD	KENNEDY	3. UPZ No.	47. KENNEDY CENTRAL				
4. LOCALIZACIÓN	URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>	5. CÓDIGO DE SECTOR.				004507077			
6. RUPI (si aplica)	1576-14		7. MATRÍCULA INMOBILIARIA (si aplica)	N/A						
8. LINDEROS:	NORTE	N/A	SUR	N/A	ORIENTE	N/A	OCCIDENTE	N/A		
9. ÁREA EN M²:	N/A		10. COORDENADAS DEL PREDIO	ESTE (X): 91186,890 NORTE (Y): 102438,320	11. PLANO (URBANÍSTICO, TOPOGRÁFICO O LEGALIZADO) N°.	URB. <input checked="" type="checkbox"/>	TOP. <input type="checkbox"/>	LEG. <input type="checkbox"/>		
12. ZONA DE AMENAZA	SI <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	TIPO DE AMENAZA	REMOSIÓN <input type="checkbox"/>	INUNDACIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO. cual	N/A	ALTA <input type="checkbox"/>	MEDIA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
 Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
 PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios

Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

13. EL PREDIO HACE PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	14. ENTIDAD ADMINISTRADORA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	15. SI EL PREDIO HACE PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO, INDIQUE EL N° DE CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE	IDU N°: 20203750491871 del 04 de agosto de 2020.
16. EL PREDIO ES UN BIEN DE USO PÚBLICO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	17. SI EL PREDIO ES UN BIEN DE USO PÚBLICO, INDIQUE EL N° DE CERTIFICACIÓN SOBRE DOMINIO, DESTINO Y USO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DISTRITAL EXPEDIDO POR EL DADEP	DADEP N°: 20192010054381 del 08 de Abril de 2019.		
18. EL PREDIO ES COLINDANTE CON BIEN DE INTERÉS CULTURAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	19. EL PREDIO ES BIEN DE INTERÉS CULTURAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	20. SI EL PREDIO ES BIEN DE INTERÉS CULTURAL, INDIQUE EL N° DE CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
21. EL PREDIO HACE PARTE DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y/O SUELOS DE PROTECCIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	22. ENTIDAD COMPETENTE	N/A		23. SI EL PREDIO HACE PARTE DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y/O SUELOS DE PROTECCIÓN, INDIQUE EL N° DE CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE

III DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. ALTURA SOLICITADA DE LA ESTACIÓN EN METROS (MTS)	16,00 MTS
---	-----------

2. ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA:	SOLICITUD ESTACIÓN:	NUEVA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SOLICITUD PARA REGULARIZACIÓN DE ESTACIÓN:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	---------------------	-------	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--

3. ALTURA TOTAL DE LA ESTACIÓN A NIVEL DE TERRENO	
ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL, MONOPOLO O POSTE	16,00 METROS
ALTURA PARARRAYOS	0,60 METROS
ALTURA MIMETIZACIÓN	1,50 METROS

4. AISLAMIENTO A NIVEL TERRENO EN BIEN DE USO PÚBLICO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO (MTS.)	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPUESTO (MTS.)	N/A	N/A	N/A	N/A

AAAAAAAAAAAAAAAA

5. LA ESTACIÓN ESTARÁ SUJETA A COMPARTICIÓN:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO DE OPEERADORES	1	NOMBRE OPERADORES	ATP FIBER
--	-----------------------------	--	-----------------------	---	-------------------	-----------

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESTACIÓN	CANTIDAD (UNIDADES)	TIPO	DIMENSION (METROS)	PESO (KG)
6.1 ESTRUCTURA (mástil, torre, monopolo o poste).	1	POSTE	16,00 M.	1900
6.2 PARARRAYOS.	1	TIPO FRANKLIN	0,60 M (EMBEBIDO)	25
6.3 ANTENA RF.	3.	ANTENA TIPO RF	1,38 X 0,15 X 0,07	150

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243 No. Rádico Inicial: XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

6.4 ANTENA MW.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.5 ANTENA RRU	N/A	N/A	N/A	N/A
6.6 ANTENAS TRISECTOR	N/A	N/A	N/A	N/A
6.7 GABINETE EQUIPOS BTS.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.8 GABINETE MW.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.9 GABINETE ELTEK.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.10 PLACAS DE CIMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS SOBRE TERRENO.	N/A	N/A	N/A	N/A
6.11 SOPORTES PARA ANTENAS.	3	TUBERIA ESTRUCTURAL	1.50	100
6.12 ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE MIMETIZACIÓN.	1	RADOMO EN POLICARBONATO INCLUYE ACCESORIOS	1.50 X 0.50	105
6.13 OTRO: (ESPECIFIQUE):	6	EQUIPOS RRU	0.40 X 0.30 X 0.12	240
	1	TIPO GATO	11.34 X 0.30 X 0.05	150
	1	TIPO RACK	14.50 X 0.30	15
	6	TIPO DBU408 - N12A2	0.40 X 0.23 X 0.30	240
	3	TUBERIA ESTRUCTURAL	1.50	100
	3	GABINETE	0.18 X 0.37 X 0.087	140
	2	GABINETE	0.23 X 0.26 X 0.07	10

Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N.S.R.10 (Decretos 926 y 2525 de 2010). Así mismo, cumplen con lo estipulado en el Decreto Distrital 397 de 2017, respecto de la instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público contenida en los planos de la propuesta arquitectónica y técnica.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO LOCALIZACIÓN SOLICITUD:



8. PLANO DE LOCALIZACIÓN

LOCALIZACIÓN GENERAL

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios
Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:



CORTES Y FACHADA DE LA SOLICITUD

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



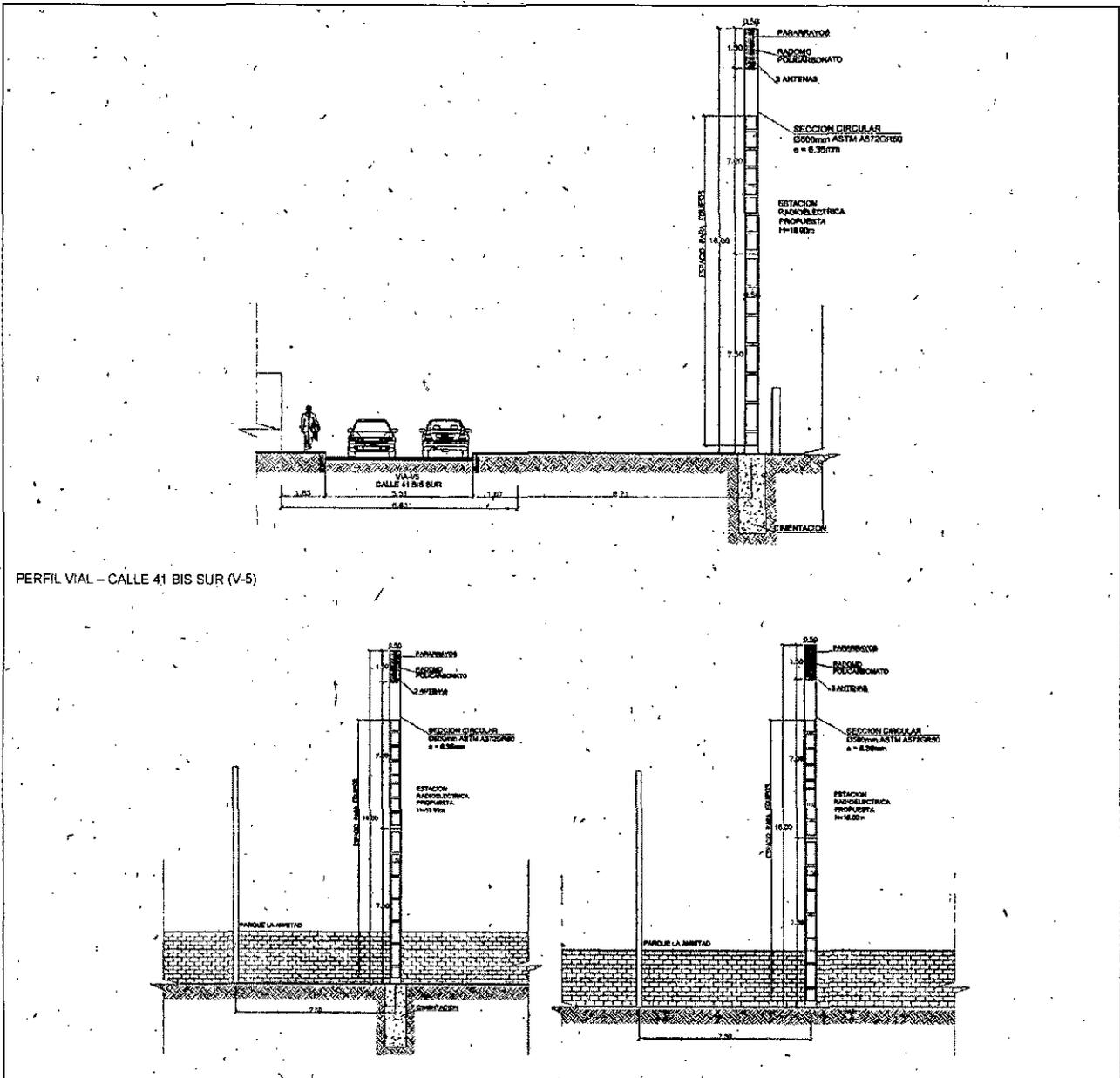
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15
 Anexos: No
 No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXX
 No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00
 Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS
 Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
 Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
 PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

FACHADA – CALLE 41 BIS SUR (V-5)

PROPUESTA DE MIMETIZACION Y ELEMENTOS QUE COMPONEN LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

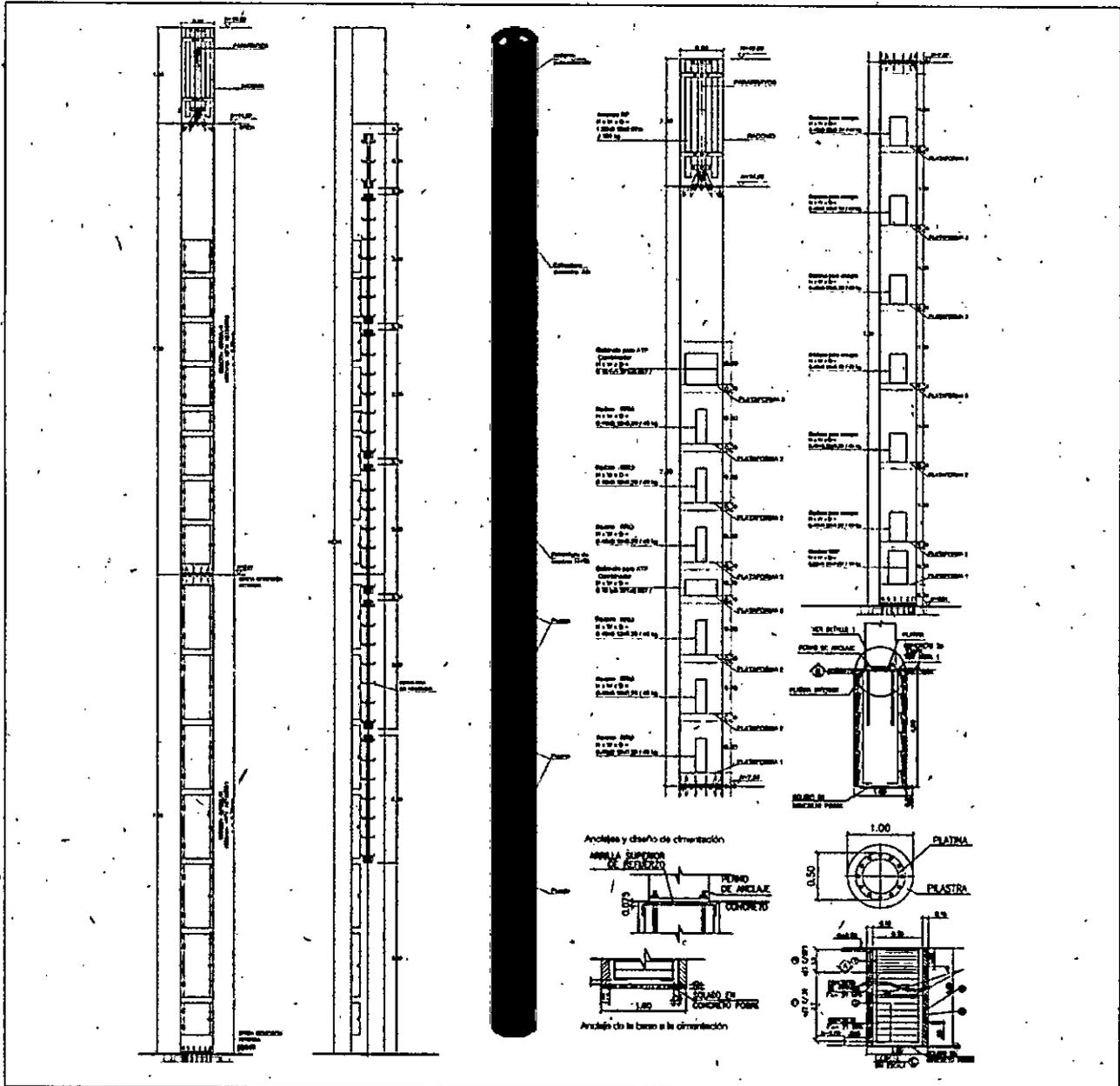


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00
Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999
Página 7 de 17

Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXX
No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00
Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto-administrativo Consec:

DETALLES Y PROPUESTA DE MIMETIZACIÓN

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

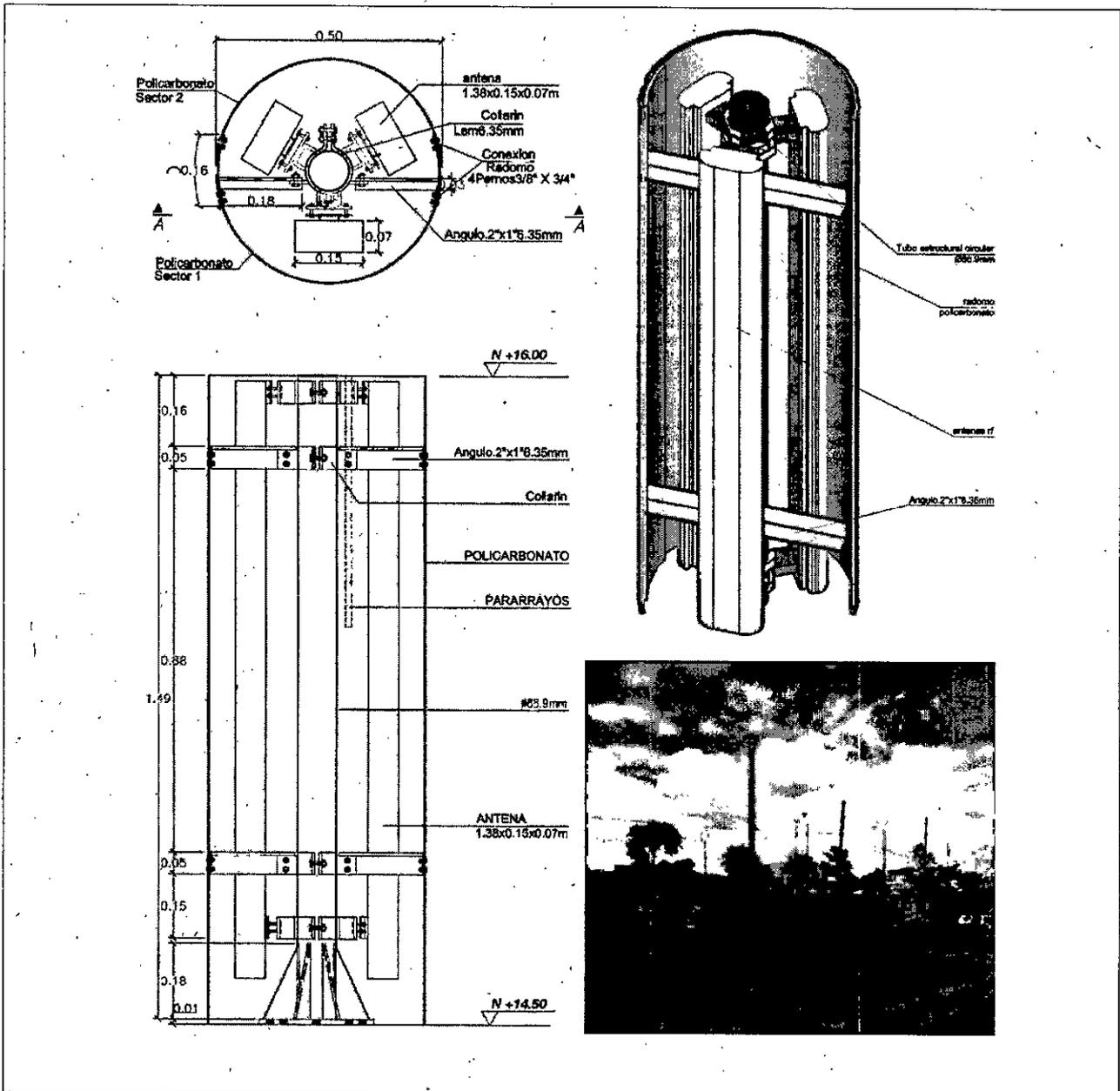
Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

9. SIMULACIÓN GRÁFICA:



IV. PROCEDIMIENTO APLICADO CONFORME DECRETO DISTRITAL 397 DE 2017

1.	No. RADICADO	1-2019-22442		2.FECHA RADICACIÓN COMPLETA	31 de mayo de 2019 (Radicado SDP: 1-2019-37003)			
3.	RADICACIÓN INCOMPLETA	X	FECHA REQUERIMIENTO:	15/04/2019	FECHA TÉRMINO MÁXIMO UN (1) MES:	15/05/2019	FECHA PRORROGADA A SOLICITUD DE PARTE POR UN (1) MES ADICIONAL:	15/06/2019
			No. OFICIO:	2-2019-21231				
4.	OBSERVACIONES, CORRECCIONES O ACLARACIONES	X	FECHA REQUERIMIENTO	12/09/2019	FECHA CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO (hasta 30 días calendario para dar respuesta al requerimiento)	05/11/2019 Radicado SDP n°: 1-2019-74475	FECHA AMPLIACIÓN TÉRMINO A SOLICITUD DE PARTE (hasta por un término adicional de 15 días calendario)	N/A
			No. OFICIO:	2-2019-61822				
5.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN O CONCEPTO TÉCNICO A OTRAS ENTIDADES	X	ENTIDAD	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	FECHA SOLICITUD	09/08/2019 08/04/2020	No. OFICIO (Requerimiento SDP):	2-2019-52699 2-2020-18561
							No. OFICIO (Contestación entidad):	IDU DTAI: 20193750880891 del 26 de agosto de 2019 IDU DTAI: 20203750491871 del 4 de agosto de 2020

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15
 Anexos: No
 No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXX
 No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00
 Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS
 Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

			FECHA TÉRMINO PARA ENTREGA INFORMACIÓN SOLICITADA (hasta 10 días hábiles)	23/08/2019 22/04/2020	FECHA SUSPENSIÓN TÉRMINOS PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO DE FACTIBILIDAD	31/05/2019 13/04/2020	FECHA REACTIVACIÓN TÉRMINOS PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO DE FACTIBILIDAD	01/09/2020	
6.	COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	<input type="checkbox"/>	FECHA COMUNICACIÓN	N/A	8.	DERECHOS DE PETICIÓN PRESENTADOS	<input type="checkbox"/>	Rad. Entrada	Rad. Salida
			NÚMERO DE TIRILLA	N/A				N/A	N/A
7.	PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA PUBLICACIÓN	31/10/2019					
			DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN:	LA REPUBLICA					

V. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR CONCEPTO DE FACTIBILIDAD para la localización de los elementos de la **ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA** denominada "**BOG_KEN_10**", a localizarse en la Zona verde del Andén de la **CALLE 41 BIS** entre la **TRANSVERSAL 78J** y la **TRANSVERSAL 78I BIS - Costado Oriental**; perteneciente a la malla vial intermedia (V-5), identificado código RUP1 n°1576-14; considerado **ESPACIO PÚBLICO**, ubicado de acuerdo con la información señalada en el numeral 1.1. "**Cuadro de coordenadas**" del presente acto administrativo, en la localidad de **KENNEDY** de la ciudad de Bogotá, D.C., como quiera que, de acuerdo con la naturaleza jurídica del inmueble antes identificado, la sociedad **ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.868.635-7, representada legalmente por la señora **SAIRA MONICA BALLESTEROS TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.950.042, expedida en Armenia, acreditó el cumplimiento de la totalidad de: (i) La documentación general y específica requerida por el artículo 20, esto es, de lo contenido en los numerales 17.1.3., 17.2.1., 17.2.2., 17.2.3, 17.3.1, 17.3.3., 17.3. 5. del artículo 17 del Decreto Distrital 397 de 2017, para la solicitud de factibilidad en **ESPACIO PÚBLICO Y/O BIEN DE USO PÚBLICO** y; (ii) Los criterios y normas urbanísticas y arquitectónicas establecidas en el **TÍTULO II "De los criterios y de las normas urbanísticas y arquitectónicas aplicables para la localización de estaciones radioeléctricas y de estructuras de soporte de telecomunicaciones"** de este Decreto, cuyas características corresponden a las siguientes:

1.1. **Cuadro de coordenadas de ubicación:**

ESTE (X)	NORTE (Y)
911186,890	102438,320

1.2 **Características urbanísticas y arquitectónicas:** Un (1) poste metálico de 16 metros de altura más un (1) pararrayos TIPO FRANKLIN de 0.60 metros de altura embebido al interior de la estructura; apoyado sobre cimentación en terreno con (16) anclajes TIPO PERNO de 5/8", para soportar (3) antenas TIPO RF de 1.38x 0.15 x 0.07 M. Mimetizadas en una estructura metálica tipo RADOMO, de 1.50m de altura por 0.50 m de diámetro, más una escalera de ascenso TIPO GATO de 11.34 m de longitud; más una escalera guía de ondas TIPO RACK de 14.5 m de longitud. Adicionalmente al interior del monopolo se alojarán seis (6) equipos TIPO RRU de 0.40X0.30X0.12 m, más seis (6) equipos para

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
 Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
 PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios
Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

energía TIPO DBU 408-N12A2 de 0.40X0.23X0.30, más tres (3) GABINETES ATP (COMBINADOR) de 0.18X0.37X0.087, más dos (2) OUTDOOR (F.O) tipo Gabinete de 0.23X0.26X0.07. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N.S.R. - 10 (Decretos 926 y 2525 de 2010). Así mismo, cumplen con lo estipulado en el Decreto Distrital 397 de 2017, respecto de la instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público contenida en los planos de la propuesta arquitectónica y técnica.

1.2.1 Características urbanísticas y arquitectónicas contenidas en planos de la propuesta: PLANO A1- "PLANTA LOCALIZACIÓN - PLANTA ARQUITECTÓNICA"; PLANO A2 - "FACHADA, CORTE A-A', CORTE B-B"; PLANO M1 - "ESTACION RADIOELECTRICA RADOMO"

1.2.2 Características técnicas contenidas en planos de la propuesta: PLANO DE CIMENTACION (E-01), DISEÑOS ESTRUCTURALES MIMETIZACION (PT01/01), DISEÑOS ESTRUCTURALES (DETALLES) (PT.01/04), DISEÑO ESTRUCTURALES (TRAMOS) (PT02/04), DETALLES (PT 03/04), DISEÑO ESTRUCTURAL DE ANCLAJES (PT 04/04), PLANO TOPOGRAFICO (1/1).

ARTÍCULO SEGUNDO. El término de vigencia del presente **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** expedido por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, será de dos (2) meses contados a partir de su ejecutoria, de conformidad con el Artículo 23 del Decreto Distrital 397 de 2017, el cual podrá prorrogarse por una sola vez hasta por un término igual.

ARTÍCULO TERCERO. Respecto al **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** para la instalación de la estación radioeléctrica identificada en el **ARTÍCULO PRIMERO**, de conformidad con el Decreto Distrital 397 de 2017, se hacen las siguientes precisiones:

3.1. El presente **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** será requisito previo para la radicación de la solicitud del permiso para la localización e instalación de qué trata el artículo 25 del Decreto Distrital 397 de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo 1º del Artículo 16 *Ibidem*.

3.2. Dentro del término de vigencia señalado en el **ARTÍCULO SEGUNDO**, el interesado deberá radicar ante la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, la solicitud de permiso para la instalación de la estación radioeléctrica de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 25 y siguientes del Decreto Distrital 397 de 2017.

3.3. El **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** para la instalación de Estaciones Radioeléctricas NO hace las veces de permiso. Las estaciones radioeléctricas sólo podrán ser instaladas cuando el interesado cuente con el respectivo permiso expedido por parte de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, conforme lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 22 del Decreto Distrital 397 de 2017.

3.4. En caso de que la Estación Radioeléctrica se encuentre localizada y ubicada en puntos establecidos como de interés de seguridad, el interesado deberá consultar los requisitos técnicos específicos necesarios con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, de manera previa a la radicación del permiso de que trata el artículo 25 del Decreto Distrital

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999

397 de 2017, conforme lo establece el numeral 13.4 del artículo 13 y el 14.12 del artículo 14 de la norma precitada.

3.5. De conformidad con el numeral 26.3.3. del artículo 26 del Decreto Distrital 397 de 2017, para la solicitud del permiso de Instalación de Estaciones Radioeléctricas en inmuebles de propiedad privada, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes afectos al uso público y en el espacio público, el interesado que cuente con el concepto de factibilidad tendrá que aportar, para la solicitud del permiso de que trata el artículo 25 *Ibídem*, copia de las siguientes pólizas:

3.5.1. Póliza general que asegure por responsabilidad civil extracontractual la totalidad de la infraestructura de propiedad del operador solicitante del permiso.

3.5.2. Póliza de responsabilidad civil que cubra todos los riesgos durante la construcción, instalación y operación de la estación radioeléctrica.

PARAGRAFO: Las pólizas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Decreto Distrital 805 de 2019 el cual modificó el artículo 26 del Decreto Distrital 397 de 2017.

3.6. En aplicación del artículo 1º del Decreto Distrital 472 de 2017, que modifica el Parágrafo 3º del artículo 26 del Decreto Distrital 397 de 2017, se informa al interesado que, en el evento de obtener el permiso de que trata el artículo 25 y siguientes de la norma en comento, deberá obtener las licencias y permisos a que haya lugar para intervenir el espacio público para la construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios de telecomunicaciones y/o la licencia de intervención del espacio público expedida por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**.

3.7. Aun cuando sea otorgado el permiso para la instalación de estaciones radioeléctricas de que tratan los artículos 25 y siguientes del Decreto Distrital 397 de 2017, dicho acto administrativo quedará sometido a condición resolutoria en los siguientes casos:

3.7.1. En los términos del artículo 33 *Ibídem*, "(...) por interés público cuando se verifique la necesidad, entre otras, de ampliación de la infraestructura de vías, espacio público y servicios públicos sobre el sitio en el cual se encuentre localizada la estación radioeléctrica" o "(...) por la necesidad de ampliación de la infraestructura de vías, espacio público y servicios públicos (...)", entre otros, al darse los preceptos legales establecidos en los artículos 37 de la Ley 9 de 1989 y 122 de la Ley 388 de 1997. En este caso, el titular del permiso deberá "(...) retirar la infraestructura dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia del hecho".

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019, por medio del cual se modificó el artículo 40 del Decreto Distrital 397 de 2017, le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación establecer el primer monto de la retribución económica por localización e instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público, bienes de uso público y bienes fiscales en el distrito capital; para que luego, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Hacienda, según corresponda, liquiden con base en la fórmula establecida en el mismo Decreto Distrital 805 de 2019, el valor de la retribución económica que se

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 15

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-79243

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1784637 Fecha: 2021-09-14 12:00

Tercero: ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

cause para cada anualidad, durante el término restante de la vigencia del permiso de instalación expedido o su renovación; dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero, cuyo pago deberá realizar el interesado dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación que emita la respectiva entidad.

Por lo tanto, se procede a establecer el monto de la primera retribución económica por la localización e instalación de la ESTACIÓN RADIOELECTRICA denominada "BOG KEN 10", en el ESPACIO PÚBLICO Y/O BIEN DE USO PÚBLICO, identificado en el ARTÍCULO PRIMERO del presente acto administrativo.

La retribución se calcula de conformidad con la fórmula establecida en el Artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019, teniendo en cuenta el plazo existente entre la fecha de la expedición del presente concepto y el 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, el interesado deberá realizar el pago anticipado de la retribución económica, a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda en las cuentas bancarias que disponga la Dirección Distrital de Tesorería por concepto de retribución económica por la localización e instalación de la ESTACIÓN RADIOELECTRICA mencionada, así:

Año En Curso	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	PLAZO MÁXIMO (No. DE MESES)	VALOR MENSUAL DE LA RETRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA
2021	16 metros	4	\$2'139.172	\$8'556.688

4.1. El valor de la retribución económica que se cause para el año 2021 y siguientes, durante el término de vigencia del permiso o su renovación, será liquidada e informada al titular del permiso por la Secretaría Distrital de Hacienda, como ya se anunciaba en párrafos anteriores, para que el titular del permiso realice su pago con el incremento medido en términos de SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019. El valor de la retribución económica será pagado en pesos colombianos y por disposición de lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019, deberá pagarse de forma anticipada.

4.2. Será obligación de la Secretaría Distrital de Hacienda liquidar el valor de la retribución económica que se cause para cada anualidad durante el término de la vigencia del permiso de instalación expedido o su renovación, con base en la fórmula dispuesta en el artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero, cuyo pago deberá realizar el interesado dentro de un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la comunicación que emita la Secretaría Distrital de Hacienda.

4.3. La Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuará el reporte de los pagos recibidos y legalizados y lo comunicará a la respectiva entidad administradora del Espacio Público, a efectos de que ésta las registre y proceda a expedir la correspondiente certificación de pago al interesado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



4.4. El pago por concepto de retribución económica por el uso del espacio público, bienes de uso público y bienes fiscales, procederá únicamente para el permiso de instalación y/o de regularización durante la vigencia del mismo.

4.5. La entidad administradora del espacio público elaborará, para cada anualidad una certificación de pago en la cual definirá, como mínimo: el espacio público objeto de retribución, identificación del interesado que será el titular del permiso de instalación o del plan de regularización, según corresponda, el número de meses cancelado por el uso del espacio público, bien o bienes de uso público o bien o bienes fiscales.

4.6. El valor de la retribución de acuerdo con el artículo 17 del Decreto Distrital 805 de 2019 por medio del cual se modificó el artículo 40 del Decreto Distrital 397 de 2017, podrá ser precisado o modificado mediante resolución de la Secretaría Distrital de Planeación.

4.7. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 del Decreto Distrital 805 de 2019, por el cual se modificó y adicionó el inciso 26.3 "Jurídicos" y adiciona un párrafo al artículo 26 del Decreto Distrital 397 de 2017, se debe allegar dentro de los documentos para radicar la solicitud del permiso para la instalación de la Estación Radioeléctrica la: "(...) 26.3.2 *Certificación del pago de retribución económica a la Entidad Administradora del Espacio Público y/o a la Secretaría Distrital de Hacienda, según corresponda, cuando se trate de estaciones radioeléctricas a instalarse en espacio público, bienes de uso público y bienes fiscales, correspondiente a la retribución económica de que trata el presente decreto o la norma que lo modifique; sustituya, complemente o adiciones. (...)*".

ARTÍCULO QUINTO. Para los fines legales pertinentes, los documentos generales y específicos aportados dentro de la solicitud de factibilidad para la localización de estaciones radioeléctricas hacen parte integral del presente **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** y, en razón a la naturaleza jurídica del inmueble, son los siguientes:

5.1. Concepto No. IDU – DTAI No. 20203750491871 del 4 de agosto de 2020, emitido por el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-**, entidad administradora del espacio público respectivo, el cual contiene recomendaciones, exigencias y/o lineamientos a tenerse en cuenta por parte del interesado durante la instalación, construcción y desinstalación de la respectiva estación radioeléctrica.

5.2 Propuesta de mimetización para los elementos que conforman la estación radioeléctrica, a la cual se debe dar cumplimiento por parte del titular del presente acto administrativo; para el espacio público localizado en las coordenadas (X) = 91186,890; (Y) = 102438,320 en la localidad de **KENNEDY**.

5.3. Certificación sobre dominio, destino y uso de la propiedad inmobiliaria distrital expedido por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP** No. 2019-201-005-4381, expedida el 04 de abril de 2019.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000

www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICAR el contenido del presente **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** a la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE-**, junto con el registro fotográfico correspondiente, para los efectos establecidos en el inciso 4º del artículo 22 del Decreto Distrital 397 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el contenido del presente **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** a la Subdirección Técnica de Construcciones del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-**, entidad administradora del espacio público identificado en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. COMUNICAR el contenido del presente **CONCEPTO DE FACTIBILIDAD** a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, para que lleve a cabo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 17, del Decreto Distrital 805 de 2019.

ARTÍCULO NOVENO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad **ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S.**, o a su apoderado **LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.313.776 de Bogotá, en calidad de representante legal de **MARCOIN S.A.S.**, o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, indicándoles que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el **DIRECTOR DE VIAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, conforme lo establecen el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo normado por el artículo 24 del Decreto Distrital 397 de 2017 y el artículo 8 numeral 1 de la Resolución 263 del 12 de febrero de 2021.

Parágrafo. De ser posible este acto administrativo también se notificará de conformidad con lo normado en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al representante legal de la sociedad **ANDEAN TOWER PARTNERS S.A.S.**, o a su apoderado, sociedad que será notificada al correo electrónico registrado en el expediente **BOG_KEN_10** que aparece registrado en la solicitud de **FACTIBILIDAD** con radicado 1-2019-22442 del 08 de abril de 2019.

Dado en Bogotá, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 336 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Elaboró: Arquitecto Iván Camilo González Gutiérrez - Contratista

Revisión Urbanística: Arquitecto Iván Camilo González Gutiérrez - Contratista.
Revisión Técnica: Ingeniera Aura Cristina Ramos Bautista - Contratista.
Revisión Jurídica: Abogado Carlos Alberto Zubieta Cortés - Contratista.

Revisó: Abogada Saira Adelina Guzmán Marmolejo - Contratista

Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

FECHA DE EJECUTORIA:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*